

22951 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 68.4.

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 68.2.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Carraro», modelo 68.4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 (sesenta y cuatro) CV.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado.

Marca «Carraro».
 Modelo 68.4.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Carraro, S.p.A.», Campodarsego, Padova (Italia).
 Motor: Denominación Perkins, modelo 4.236.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
64	2.062	540	205	31	708
64	2.062	540	—	15,5	780

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	57,6	2.062	540	205	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,6	2.062	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	58,7	2.200	578	211	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,8	2.200	578	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.062 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

22952 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 21 de octubre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	74,783	74,983
1 dólar canadiense	64,051	64,297
1 franco francés	17,380	17,446
1 libra esterlina	182,545	183,333
1 libra irlandesa	150,874	151,578
1 franco suizo	44,988	45,254
100 francos belgas	250,235	251,747
1 marco alemán	40,025	40,239
100 liras italianas	8,464	8,496
1 florin holandés	36,917	37,107
1 corona sueca	17,735	17,825
1 corona danesa	13,049	13,107
1 corona noruega	15,141	15,212
1 marco finlandés	20,171	20,280
100 chelines austriacos	565,680	569,779
100 escudos portugueses	147,065	148,041
100 yens japoneses	35,874	36,056

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22953 CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1980 sobre legalización de un establecimiento de Acuicultura Marina en terrenos de propiedad privada en la salina denominada «San Miguel», sita en San Fernando (Cádiz), distrito marítimo de San Fernando (Cádiz), a instancia de «Unión Salinera de España, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 3 de junio de 1980, página 12268, expediente 11.341, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo del preámbulo, líneas sexta y séptima, donde dice: «con una superficie utilizable a tal fin de 338.625 metros cuadrados ...», debe decir: «con una superficie utilizable a tal fin de 110.000 metros cuadrados ...».

22954 CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1980 sobre legalización de un establecimiento de Acuicultura Marina en terrenos de propiedad privada en la salina denominada «San Joaquín», sita en San Fernando (Cádiz), distrito marítimo de San Fernando (Cádiz), a instancia de «Unión Salinera de España, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de fecha 4 de junio de 1980, páginas 12363 y 12364, expediente 11.342, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo del preámbulo, líneas sexta y séptima, donde dice: «con una superficie utilizable a tal fin de 299.687 metros cuadrados ...», debe decir: «con una superficie utilizable a tal fin de 100.000 metros cuadrados ...».

MINISTERIO DE CULTURA

22955 ORDEN de 18 de septiembre de 1980 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Mas de las Matas (Teruel).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mas de las Matas (Teruel), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Mas de las Matas (Teruel).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Mas de las Matas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de Régimen Interno y de Préstamo de Libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Francisco Sanabria Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Libros y Bibliotecas.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

22956

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1980, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia vacante de Académico de número en dicha Real Academia.

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963 y por fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio de la Vega Samper se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número en el grupo correspondiente de Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de número, y vendrán acompañadas de un currículum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias afines a la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de septiembre de 1980.—El Académico Secretario perpetuo, Manuel Ortega Mata.

ADMINISTRACION LOCAL

22957

RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Becerreá (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se expresan, afectados por la obra «Mercado Comarcal Ganadero de Becerreá».

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de la obra «Mercado Comarcal Ganadero de Becerreá» incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1980, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública con la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y disposición transitoria del Real Decreto 888/1978, artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, y artículo único del Real Decreto 1987/1980, de 16 de junio, y demás disposiciones concordantes aplicables.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren inte-

resados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que aleguen, así como de los derechos (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Becerreá, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

A N E X O

Número 1. Propietario: Amparo Arrojo Arrojo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, carretera de Quiroga y herederos de Ricardo Bolaño; Este, herederos de Eulogio Rosón; Sur, Mercedes Arrojo Fernández; Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Cultivo: Labradío de 3.ª Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 527,10 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 61.

Número 2. Propietario: Mercedes Arrojo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Amparo Arrojo; Este, Ermitas Arrojo y Ramón Ortiz; Sur, con herederos de Federico Bolaño Morán; Oeste, con más del Ayuntamiento de Becerreá. Cultivo: Labradío de tercera. Forma que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 597 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 62.

Número 3. Propietario: Herederos de Federico Bolaño Morán. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Mercedes Arrojo Fernández; Este, con Ramón Ortiz; Sur, herederos de Claudio Rivero; Oeste, con más del Ayuntamiento. Cultivo: Labradío de tercera. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 1.127,25 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 63.

Número 4. Propietarios: Herederos de Ricardo Bolaño. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con carretera; Este, herederos de Pedro Arrojo; Sur, con Amparo Arrojo; Oeste, con carretera. Cultivo: Labradío de tercera. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 204 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 60.

Número 5. Propietario: Ermitas Arrojo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Abelardo Villar; Este, herederos Eulogio Rosón; Sur, Ramón Ortiz; Oeste, Mercedes Arrojo y herederos de Federico Bolaño. Cultivo: Labradío de tercera. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 3.127,85 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 56.

Número 6. Propietario: Ramón Ortiz Lucio. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con Ermitas Arrojo; Este, con herederos de Eulogio Rosón; Sur, herederos de Claudio Rivero; Oeste, Federico Bolaño y Mercedes Arrojo. Cultivo: Labradío de cuarta. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 2.192,80 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 63.

Número 7. Propietario: Herederos de Claudio Rivero. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con herederos de Federico Bolaño y Ramón Ortiz; Este, con herederos de Eulogio Rosón; Sur, con Enrique López Pardo; Oeste, con más del Ayuntamiento. Cultivo: Labradío de cuarta. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 985,05 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 64.

Número 8. Propietario: Enrique López Pardo. Situación: Fillobal. Linderos: Norte, con herederos de Claudio Rivero; Este, Eulogio Rosón, herederos; Sur, con Antero Pereda; Oeste, con camino. Cultivos: Labradío de cuarta y matorral de segunda. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 1.286,10 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 65.

Número 9. Propietario: Antero Pereda. Situación de la finca: Fillobal. Linderos: Norte, con Enrique López Pardo; Este, con herederos de Eulogio Rosón; Sur, los mismos; al Oeste, con camino. Cultivo: Labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 3.332,25 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 66.

Número 10. Propietarios: Herederos de Eulogio Rosón. Situación: Fillobal y costa. Linderos: al Norte, Antero Pereda; Este, con Eulogio Rosón, herederos; Sur, con Jesús Pereira; Oeste, camino. Cultivo: Labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 4.160 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 67.

Número 11. Propietarios: Herederos de Eulogio Rosón. Situación: Fillobal y Costa. Linda: al Norte, Este y Sur, con camino, y Oeste, con Antero Pereda y otros. Cultivo: Robles, labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Parcial. Superficie a ocupar: 3.785,3 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 55.

Número 12. Propietario: Jesús Pereira Núñez. Situación: Costa. Linderos: Norte y Este, herederos de Eulogio Rosón; Sur, herederos de Ramiro Valcarlos, y Oeste, camino. Cultivo: Labradío y matorral. Forma en que se afecta la finca: Total. Superficie a ocupar: 3.992 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 121, parcela 70.

Becerreá, 8 de octubre de 1980.—El Alcalde, Gerardo Pardo de Vera Díez.—6.330-A.